 <b>GOBIERNO DE CALDAS</b>	<b>NOTIFICACIÓN POR AVISO</b>	<b>Código:</b> FO-GF-01-010
		<b>Versión:</b> 01
		<b>Fecha Modificación:</b> 03/03/2020

UR. 046

Manizales, febrero 28 de 2022

Señor

**YEISON ANDRES CASAS GUZMAN**

**Propietario del vehículo con placas "ONE 17E"**

Dirección: Centro

Municipio: Fresno, Tolima

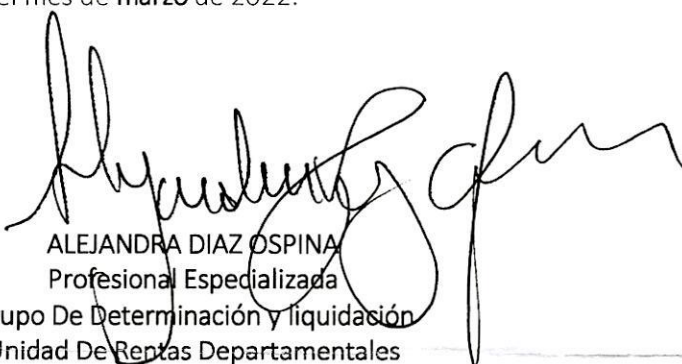
La Profesional Especializada- Proceso De Determinación y Liquidación De La Unidad De Rentas, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 565 y 568 del estatuto tributario y los artículos 67, 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, se permite NOTIFICAR, mediante el presente AVISO el siguiente acto administrativo:

<b>Acto Administrativo</b>	Acta de aprehensión N° 17900-293 del 08 de noviembre de 2021
<b>Proferido Por</b>	La Secretaría de Hacienda- Unidad de Rentas
<b>Los Recursos Que Legalmente Proceden</b>	Reconsideración
<b>Dependencia Ante La Cual Se Interpone El Recurso</b>	Secretaría de Hacienda- Unidad de Rentas- oficina de Determinación y Liquidación. El recurso debe ser radicado en la Oficina de Atención al Ciudadano ubicada en la carrera 21 entre calles 22 y 23 Palacio Amarillo, Manizales- Caldas. Correo electrónico: <a href="mailto:atencionalciudadano@gobernaciondecaldas.gov.co">atencionalciudadano@gobernaciondecaldas.gov.co</a>
<b>Plazo De Interposición Del Recurso</b>	Dos (02) meses, la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.
<b>Fecha De Notificación:</b>	La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino
<b>Anexo:</b>	Acta de aprehensión N° 17900-293 del 08 de noviembre de 2021

El presente se fija en Cartelera a los **siete (07)** días del mes de **marzo** de 2022.

Se desfija a los **catorce (14)** días del mes de **marzo** de 2022.

Cordial saludo,

  
**ALEJANDRA DIAZ OSPINA**  
 Profesional Especializada  
 Grupo De Determinación y Liquidación  
 Unidad De Rentas Departamentales

Proyecto: Alejandro Garcia Diaz.  
 Abogado Contratista  
 Revisó: Vanesa Rocha Román  
 Abogada contratista



# ACTA DE APREHENSIÓN, RECONOCIMIENTO, AVALÚO Y DECOMISO

Nº 2021 / 17900 - 293



En \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_ ( ) días del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, siendo las \_\_\_\_\_ a.m.  p.m. , dentro de la diligencia de inspección y verificación del cumplimiento de los requisitos del impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares, impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado; impuesto al consumo de cervezas, sifones y refajos. La misma fue ordenada mediante orden de comisión por el Jefe de la Unidad de Rentas del Departamento de Caldas, conforme a lo establecido por la Ordenanza 816 de 2017, la Ley 1762 de 2015, el Decreto 1625 de 2016 y el Decreto 0137 de 2017, se encontraron productos sujetos a aprehensión.

## INFORMACIÓN GENERAL

Ubicación de la diligencia: Lugar específico: Km \_\_\_\_\_ Vía  a \_\_\_\_\_ Ciudad, dirección: Via Petaqueros - Manzanaras. Fecha (día/mes/año): 08/11/2021 Hora (hh:mm): \_\_\_\_\_ a.m.  p.m.   
 Nombre del funcionario encargado de la diligencia: Beatriz E. Cardona Vargas C.C. del funcionario encargado: 51.941.225  
 Cargo: Auxiliar Administrativa Tipo de operativo: En establecimiento  En carretera  Otro  Control Policial

## INFORMACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Nombre o razón social: \_\_\_\_\_ Nit. \_\_\_\_\_ Tipo: Comercial  Bodega y/o depósito  Vehículo  Ambulante  Otro  ¿Cuál? Control Policial  
 Dirección: \_\_\_\_\_ Dirección de notificación: \_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_ Ciudad: \_\_\_\_\_  
 Nombre del propietario: Yeison Andres Casas Guzman / Dirección: Barrio: Centro / Fresno - Tolima C.C. del propietario: 1.109.293.548  
 Nombre del representante legal, administrador u otro. ¿Cuál? \_\_\_\_\_ C.C. del representante o administrador: \_\_\_\_\_  
 Nombre del conductor: \_\_\_\_\_ Teléfono: 311 292 2434 Departamento: \_\_\_\_\_ Ciudad: \_\_\_\_\_  
 Placa: ONE-17E Marca: BAJAJ Afiliado empresa transporte: Si  No  Empresa: \_\_\_\_\_  
 Correos electrónicos para notificación: \_\_\_\_\_ Autoriza notificación por correo electrónico: Si  No  Firma: \_\_\_\_\_

## DESCRIPCIÓN DE PRODUCTOS

Nº	Clase	Origen	Descripción de la mercancía	Unidad medida y/o capacidad	Alcohol y/o volumen	Cantidad	Valor unidad	Tipo avalúo Dane o Comercial	Valor total	Causal de aprehensión
1	CIG	IMP	Cigarrillo Marshall	CJx20	-	1.000 =	\$2.800 =	Comercial	\$2.800.000 =	Dec 1625/2016 artículo 2.2.1.2.15
2										causales de aprehensión - # 2 y 6
3	CIG	IMP	Cigarrillo Modern	CJx20	-	20 =	\$2.800 =	Comercial	\$56.000 =	No se acredita el origen legal de los productos - no se demuestra el ingreso legal de las mercancías a la entidad territorial
4										
5										

Avalúo total de productos aprehendidos y decomisados: Dos millones ochocientos cincuenta y seis mil pesos /Mcte: ( \$ 2'856.000 = )

## Pruebas y documentos aportados:

Valoración:

La Secretaría de Hacienda del Departamento de Caldas, a través de su Unidad de Rentas y en uso de las facultades legales en especial las conferidas por el Decreto 1625 de 2016, la Ley 1762 de 2015 y el Decreto 0137 de 2017, **CONSIDERANDO** que una vez verificados los productos objeto de aprehensión, los documentos y pruebas aportados durante la presente diligencia y el avalúo de dichos productos. **RESUELVE: PRIMERO: ORDENAR EL DECOMISO DIRECTO** de los siguientes productos relacionados en el acta, por los motivos expuestos y estando dentro de las causales de aprehensión contenidas en el artículo 2.2.1.2.15 del Decreto 1625 de 2016 y en consecuencia una vez ejecutoriada la presente Resolución **ORDENAR** su posterior **DESTRUCCIÓN. SEGUNDO:** El presente Decomiso ordena sin perjuicio de las sanciones de multa, cierre temporal, suspensión o cancelación definitiva de licencias, concesiones, autorizaciones o registros, a que haya lugar conforme lo establecido por el artículo 14 de la Ley 1762 de 2015. **TERCERO:** Contra la presente Resolución procede el recurso de **RECONSIDERACIÓN** ante la Unidad de Rentas de Caldas, dentro de los dos (2) meses siguientes a su notificación, según lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1762 de 2015.

Observaciones: Ingreza acta de Policía Nacional denominada: Acta de incautación de elementos varios - para dar apertura de Actuaciones administrativas por competencia de la Unidad Rentas. Apertura Acta de Aprehensión: 2021/17900293 del 08/11/2021.  
 Autorización de ingreso y revisión (persona que autoriza el ingreso y revisión al establecimiento): \_\_\_\_\_

## Persona que realiza la diligencia:

Diligencia con apoyo de las siguientes entidades: Dian-Polfa  Ponal  Policía de carreteras  Secretaría de Salud  Fiscalía  Anexos: Si  No  Página 1 de 2  
 Firma del responsable o tenedor: \_\_\_\_\_ Firma del funcionario que realiza la diligencia: Beatriz E. Cardona Vargas Firma del funcionario que apoya la diligencia: \_\_\_\_\_  
 Nombre responsable o tenedor: \_\_\_\_\_ Nombre funcionario: Beatriz E. Cardona Vargas Nombre funcionario que apoya: \_\_\_\_\_  
 C.C. responsable o tenedor: \_\_\_\_\_ C.C. funcionario: 51.941.225 C.C. funcionario que apoya: \_\_\_\_\_  
 Reconozco y acepto el contenido del presente documento Cargos: \_\_\_\_\_